

		<b>Proporción de la carga contaminante correspondiente a las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes conectadas a un sistema de colectores de aguas residuales</b>
---	---	---

<b>Indicador Naciones Unidas</b>	6.2.1. Proporción de la población que utiliza: a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos y b) instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón
<b>Meta</b>	6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
<b>Objetivo</b>	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

<b>Definición</b>	Proporción de la carga contaminante correspondiente a las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes conectadas a un sistema de conductos que recoja y conduzca sus aguas residuales hasta una instalación de tratamiento o a un punto de vertido final
<b>Fórmula teórica</b>	$PCC_{colectores} = \frac{CC_{colectores}^t}{CC^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>CC_{colectores}^t</math> carga contaminante correspondiente a las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes conectadas a un sistema de colectores de aguas residuales en el año <math>t</math></p> <p><math>CC^t</math> carga contaminante correspondiente a las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes en el año <math>t</math></p>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Fuentes de información</b>	Tratamiento de las aguas residuales urbanas, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
<b>Periodicidad</b>	Bienal

<b>Observaciones</b>	<p>La carga contaminante de una aglomeración urbana se mide en habitantes equivalentes, definiéndose un habitante equivalente como la carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de cinco días de 60 gramos de oxígeno por día. Un habitante equivalente viene a representar la carga orgánica biodegradable generada por una persona en un día en una vivienda normal. Se debe tener en cuenta que la carga contaminante de una aglomeración urbana no solo incluye la contaminación debida a las excreciones humanas, sino también la contaminación procedente de aquellos locales utilizados para efectuar una actividad comercial o industrial, siempre que sea de naturaleza orgánica biodegradable. Así pues, el número de habitantes equivalentes de una aglomeración urbana siempre es superior a su número de habitantes reales.</p> <p>Este indicador solo tiene en cuenta a las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes, en consonancia con el artículo 3 de la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.</p>
----------------------	--

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*